hoya de huesca
Comarca Hoya de Huesca • Plana de Uesca

DECLARACIÓN RESPONSABLE CASAS RURALES. MODALIDAD ALOJAMIENTO COMPARTIDO

DATOS DEL TITULAR			
DNI/NIE		NOMBRE	
APELLIDO 1		APELLIDO 2	
DENOMINACIÓN CASA RURAL			
DIRECCIÓN CASA RURAL			
LOCALIDAD		CÓDIGO POSTAL	

DECLARO, BAJO MI RESPONSABILIDAD
Que ésta cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para acceder al reconocimiento de la autoridad competente y que dispongo de la documentación que así lo acredita, comprometiéndome a mantener su cumplimiento durante el período de ejercicio de la actividad.

DECLARACIÓN DETALLADA DE LOS EQUIPAMIENTO Y PRESTACIONES DEL ESTABLECIMIENTO
ALOJAMIENTO COMPARTIDO. ALQUILO HABITACIONES EN MI VIVIENDA HABITUAL

CAPACIDAD DECLARADA			
CATEGORÍA			
MENCIÓN (VER REQUISITOS EN ART.5)			
☐ Agroturismo	☐ Artesanía	☐ Monumento	☐ Comedor

REQUISITOS GENERALES A TODAS LAS MODALIDADES DE CASAS RURALES

HABITANTES DE LA LOCALIDAD (MÁXIMO 2000)		
EN CASA DEPENDIENTE	☐ Sí	☐ No
ACORDE CON LA ARQUITECTURA TRADICIONAL	☐ Sí	☐ No

ACCESIBILIDAD	
SUPERFICIE ÚTIL DE LA CASA. SIN CONTAR PLANTA BAJA, ÉSTA ES ACCESIBLE (INDICAR METROS CUADRADOS):	

Desde 200m^2 (excluyendo la superficie de la planta baja, si es accesible), se exige accesibilidad:

LAS ZONAS COMUNES Y HABITACIÓN ACCESIBLE EN PLANTA BAJA	☐ Sí	☐ No
ASCENSOR O RAMPA ACCESIBLE	☐ Sí	☐ No

ALTURA LIBRE DE TECHOS ***(medida entre la cara superior del suelo y la inferior del techo o descuelgue de vigas, ambas con sus respectivos materiales de acabado superficial)***		
☐ EN EL CASO DE REFORMA O REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS EXISTENTES CAMBIO DE USO DE LOS MISMOS:		
MÍNIMO 220 CM	☐ Sí	☐ No
☐ EN EL RESTO DE LOS CASOS:		
ZONAS COMUNES Y HABITACIONES: MÍNIMO 250 CM	☐ Sí	☐ No
PASILLOS, VESTÍBULOS Y BAÑOS: MÍNIMO 220 CM	☐ Sí	☐ No
HABITACIONES CON TRAGALUCES, MANSARDAS O TECHOS ABUHARDILLADOS: AL MENOS EL 50% DE SUS SUPERFICIES TENDRÁN ALTURA MÍNIMA DE 250 CM. EL RESTO DE SUPERFICIE, MÍNIMO 150 CM DE ALTURA	☐ Sí	☐ No
CUARTOS DE BAÑO CON TRAGALUCES, MANSARDAS O TECHOS ABUHARDILLADOS: AL MENOS EL 50% DE LA SUPERFICIE TIENE MÍNIMO 250 CM DE ALTURA. EL RESTO DE LA SUPERFICIE, ALTURA SUPERIOR A 150 CM	☐ Sí	☐ No

ILUMINACIÓN Y VENTILACIÓN		
TODA PIEZA HABITABLE TIENE ILUMINACIÓN NATURAL Y VENTILACIÓN DIRECTA AL EXTERIOR O A PATIO INTERIOR CUYA SUPERFICIE NO ES INFERIOR A 1/8 DE LA SUPERFICIE DE LA PLANTA DE LA MISMA	☐ Sí	☐ No
EN LOS PATIOS INTERIORES, LA LONGITUD PERPENDICULAR DESDE EL EJE DEL HUECO HASTA EL PARÁMETRO MÁS PRÓXIMO ES DE AL MENOS 3 METROS.	☐ Sí	☐ No
EN LOS PATIOS CUBIERTOS, SALIDA DE AIRE EN SU PARTE SUPERIOR, DE, AL MENOS, 1/6 DE LA SUPERFICIE DE LA PLANTA DEL PATIO	☐ Sí	☐ No
HAY SISTEMAS EFECTIVOS DE OSCURECIMIENTO EN LAS HABITACIONES	☐ Sí	☐ No
LAS COCINAS O BAÑOS DISPONEN DE VENTILACIÓN DIRECTA AL EXTERIOR O A PATIO INTERIOR O DISPONEN DE UN SISTEMA DE VENTILACIÓN	☐ Sí	☐ No

CALEFACCIÓN		
CALEFACCIÓN EN TODAS SUS INSTALACIONES	☐ Sí	☐ No
CALEFACCIÓN AUTOMÁTICA Y FIJA EN HABITACIONES, CUARTOS DE BAÑO Y ZONAS COMUNES	☐ Sí	☐ No
ELEMENTOS CALEFACTORES PORTÁTILES (PROHIBIDOS)	☐ Sí	☐ No
AGUA CALIENTE EN BAÑOS Y COCINA	☐ Sí	☐ No

CLIMATIZACIÓN ***(No obligatorio si casa a 1000 metros o más de altitud)***		
CLIMATIZACIÓN EN TODAS LAS HABITACIONES Y EN TODAS LAS ZONAS DE USO COMÚN (OBLIGATORIO PARA 5 ESPIGAS)	☐ Sí	☐ No
CLIMATIZACIÓN EN LAS ZONAS DE USO COMÚN (OBLIGATORIO PARA 4 ESPIGAS)	☐ Sí	☐ No

BOTIQUÍN		
BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS SIN MEDICAMENTOS CUYA DISPENSACIÓN REQUIERA PRESCRIPCIÓN MÉDICA	☐ Sí	☐ No

REQUISITOS ESPECÍFICOS MODALIDAD ALOJAMIENTO COMPARTIDO

ESCALERAS		
MÍNIMO DE 1 M. EN 1, 2 Y 3 ESPIGAS	☐ Sí	☐ No
MÍNIMO DE 1,2 M. EN 4 Y 5 ESPIGAS	☐ Sí	☐ No

PASILLOS		
MÍNIMO DE 1 M. EN 1, 2 Y 3 ESPIGAS	☐ Sí	☐ No
MÍNIMO DE 1,2 M. EN 4 Y 5 ESPIGAS	☐ Sí	☐ No

HABITACIONES

SUPERFICIE MÍNIMAS EXIGIDAS DE LAS HABITACIONES SEGÚN CATEGORÍA DE LA CASA:

Categoría espigas:	*5*	*4*	*3*	*2*	*1*
Hab. Doble	*16 m²*	*15 m²*	*12 m²*	*11 m²*	*10 m²*
Hab. Individual	*10 m²*	*9 m²*	*8 m²*	*7 m²*	*6 m²*
Doble con salón	*15 m²*	*14 m²*	*11 m²*	*10 m²*	*10 m²*
Individual con salón	*9 m²*	*8 m²*	*7 m²*	*6 m²*	*6 m²*
Salón	*12 m²*	*11 m²*	*10 m²*	*9 m²*	*8 m²*

OTROS REQUISITOS Y PROHIBICIONES GENERALES:

1) En habitaciones dobles, si cama doble es obligatorio dejar espacio suficiente a ambos lados.

2) Medidas mínimas: cama individual 0,90m x 1,90m; cama doble. 1,35m x 1,90m.

3) Posible colocar (a petición del cliente) camas supletorias solo en dormitorios dobles, si hay espacio, y máximo 2 por dormitorio.

4) Prohibidas las literas, ni siquiera como supletorias.

DOTACIÓN Y MEDIDAS DECLARADAS EN MI ESTABLECIMIENTO								
HABITACIÓN Nº	1	2	3	4	5	6	7	8
PLAZAS								
SUPERFICIE ÚTIL								
MEDIDAS CAMA 1								
MEDIDAS CAMA 2								
ESPACIO PARA SUPLETORIAS (ESPECIFICAR DONDE SÍ)								
MESILLA								
SILLAS								
ARMARIO								

PERCHAS								
BAÑO								
LUZ EN EL CABECERO (EN 3, 4 Y 5 ESPIGAS)								

NÚMERO DE CAMAS SUPLETORIAS		
CUNA/S	☐ Sí	☐ No

CUARTOS DE BAÑO

SUPERFICIE MÍNIMA DE LOS BAÑOS EXIGIDAS SEGÚN LA CATEGORÍA DE LA CASA:

ESPIGAS	5	4	3	2	1
En habitación	5 m^2	4,5 m^2	3,5 m^2	2,5 m^2	2,5 m^2
Compartido				3,5 m^2	3,5 m^2
Aseo					1,75 m^2

OTROS REQUISITOS Y PROHIBICIONES GENERALES:

1) *Baños de clientes diferentes de los del titular de la Casa Rural.*
2) *Obligatorio baño en habitaciones en 5, 4 y 3 espigas.*
3) *Baño cada 4 plazas o fracción en 2 y 1 espigas.*

MEDIDAS DECLARADAS EN LOS BAÑOS DE MI CASA RURAL								
BAÑO SITUADO EN LA HABITACIÓN Nº:	1	2	3	4	5	6	7	8
SUPERFICIE DEL BAÑO EN M2								

BAÑO/S COMPARTIDO/S		SUPERFICIE/S	
ASEO/S COMPARTIDO/S		SUPERFICIE/S	

DOTACIÓN BAÑOS EN MI CASA RURAL		
BAÑOS DIFERENTES DE LOS DEL TITULAR	☐ Sí	☐ No
BAÑO EN HABITACIONES (OBLIGATORIO EN 5, 4 Y 3 ESPIGAS)	☐ Sí	☐ No
BAÑO COMPARTIDO CADA 4 PLAZAS O FRACCIÓN (EN 2 Y 1 ESPIGAS)	☐ Sí	☐ No
DOTACIÓN (EXIGIDA COMO MÍNIMA PARA TODAS LAS CATEGORÍAS):	☐ Ducha o bañera ☐ Lavabo ☐ Inodoro ☐ Agua caliente y fría ☐ Jabón de manos, gel y champú ☐ Vasos, toallas de mano y de baño	

	☐ Espejo, colgadores y toallas ☐ Portarrollos de papel higiénico, con repuesto y papelera
DOTACIÓN EN 5, 4 Y 3 ESPIGAS:	☐ Secador de pelo
DOTACIÓN EN 5 Y 4 ESPIGAS:	☐ Gorros de ducha ☐ Cepillo y pasta de dientes ☐ Productos de afeitado ☐ Pañuelos de papel
DOTACIÓN EN 5 ESPIGAS:	☐ Albornoces y zapatillas ☐ Bañera ☐ Ducha (puede estar integrada en la bañera) ☐ Bidé o inodoro inteligente con función de lavabo

SI BAÑERA EN DORMITORIO, CUARTO DE BAÑO CON DUCHA	☐ Sí	☐ No

SALÓN-COMEDOR		
COMPARTIDO CON EL TITULAR	☐ Sí	☐ No
COMO MÍNIMO, 18 M^2	☐ Sí	☐ No
METROS CUADRADOS POR PLAZA	☐ $4m^2$/plaza (5 espigas) ☐ $3m^2$/plaza (4 espigas) ☐ $2m^2$/plaza (3 espigas) ☐ $1,5m^2$/plaza (2 y 1 espiga)	

SERVICIOS OFRECIDOS		
LIMPIEZA DIARIA, SALVO PACTO EN CONTRARIO (OBLIGATORIO EN TODAS LAS CATEGORÍAS)	☐ Sí	☐ No
CONDICIONES HIGIÉNICAS ADECUADAS	☐ Sí	☐ No
CAMBIO DE LENCERÍA DE CAMA Y BAÑO A LA ENTRADA DE NUEVOS CLIENTES (OBLIGATORIO EN TODAS LAS CATEGORÍAS)	☐ Sí	☐ No
CAMBIO DE TOALLAS Y SÁBANAS (A PETICIÓN DEL CLIENTE). EN 5 Y 4 ESPIGAS.	☐ Sí	☐ No
CAMBIO DE TOALLAS Y SÁBANAS TRES VECES A LA SEMANA (3 ESPIGAS)	☐ Sí	☐ No
CAMBIO DE TOALLAS Y SÁBANAS DOS VECES A LA SEMANA (2 Y 1 ESPIGAS)	☐ Sí	☐ No
DESAYUNO (OBLIGATORIO EN TODAS LAS CATEGORÍAS PARA EL TITULAR, OPTATIVO PARA EL CLIENTE)	☐ Sí	☐ No
SERVICIO DE COMIDAS Y CENAS	☐ Sí	☐ No

Si se ofrece servicio de comidas y/o cenas:

CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE CONDICIONES SANITARIAS VIGENTE PARA ESTABLECIMIENTOS DE COMIDAS PREPARADAS	☐ Sí	☐ No
SI COMIDAS Y CENAS TAMBIÉN A CLIENTES EXTERNOS, OBLIGATORIO TENER SERVICIOS HIGIÉNICOS EN ZONAS COMUNES, MÍNIMO UNO POR CADA SEXO	☐ Sí	☐ No

OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

OTROS		
CARTEL CON EXPLICACIÓN DE LOS DERECHOS, DEBERES DE LOS CLIENTES, ASÍ COMO LAS PROHIBICIONES Y LAS NORMAS DE RÉGIMEN INTERIOR SE ENCUENTRAN VISIBLES EN UNA ZONA DE FÁCIL LECTURA Y SON PUESTOS EN CONOCIMIENTO DE LOS CLIENTES EN AL MENOS LOS IDIOMAS: CASTELLANO, INGLÉS Y FRANCÉS.	☐ Sí	☐ No
PLACA DE IDENTIFICACIÓN EN LUGAR DESTACADO Y VISIBLE EN EL EXTERIOR	☐ Sí	☐ No
EXTINTOR CON PLACA	☐ Sí	☐ No
LUCES DE EMERGENCIA SEÑALIZANDO LA RUTA DE EVACUACIÓN	☐ Sí	☐ No
LISTA DE PRECIOS CUMPLIMENTADA Y EXPUESTA (INCLUYENDO SERVICIOS DE ALOJAMIENTO Y COMPLEMENTARIOS SI HAY)	☐ Sí	☐ No

FECHAS DE APERTURA	

DOCUMENTACIÓN DISPONIBLE PARA CONSULTA DE LA INSEPCCIÓN DE TURISMO

☐ Documentación acreditativa de la personalidad física o jurídica del titular.

☐ Acreditación de la disponibilidad del inmueble para casa rural.

☐ Planos firmados por facultativo competente, mínimo a escala 1:100. Concretamente planos de planta indicando superficie real de cada dependencia y superficie útil y planos de sección indicando alturas.

☐ Certificación del Ayuntamiento que acredite que la vivienda está conectada a la red pública de agua y al vertido municipal. En caso contrario, certificado de Sanidad sobre potabilidad del agua y evacuación de residuales.

☐ Para mención "agroturismo": certificado de inscripción de la explotación a la que esté vinculada la casa rural en el Registro de Explotaciones Agrícolas de Aragón o en el Registro de Explotaciones Ganaderas.

☐ Para mención "artesanía": certificado de inscripción del artesano que desarrolle actividades en la casa rural en el Registro General de Artesanía de Aragón o en el Registro de la Artesanía Alimentaria de Aragón.

☐ Documentación acreditativa del cumplimiento de normativa sanitaria, en caso de ofrecer servicio de manutención.

FIRMA *(o firmado en la fecha de firma digital)*	
LUGAR DE FIRMA	FECHA DE FIRMA

NORMATIVA APLICABLE

***Decreto Legislativo 1/2016, de 26 de julio**, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Turismo de Aragón. (BOA 149, de 3 de agosto)*
***Decreto 204/2018, de 21 de noviembre**, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la ordenación y regulación de las casas rurales en Aragón. (BOA 231, de 29 de noviembre)*

CLÁUSULA INFORMATIVA PROTECCIÓN DE DATOS

*Según lo establecido en la vigente normativa de protección de datos, se le informa que los **datos personales** facilitados a través del presente formulario serán tratados por la Comarca Hoya de Huesca|Plana de Uesca, que actúa como responsable del tratamiento, con la finalidad de tramitar su solicitud y/o procedimiento. La licitud del tratamiento está basada en el cumplimiento de una obligación legal, en el de una misión de interés público y/o en el ejercicio de poderes públicos conferidos, de acuerdo con el artículo 6 del RGPD. No están previstas comunicaciones a terceros, salvo obligación legal, ni transferencias a terceros países u organizaciones internacionales. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, así como los de limitación u oposición a su tratamiento cuando procedan, ante la Comarca Hoya de Huesca|Plana de Uesca, calle Coso Alto, nº 18. 22003 Huesca, indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos, o a través de la Sede Electrónica (https://hoyadehuesca.sedipualba.es). Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, calle Jorge Juan, 6 28001 Madrid o a través de su sede electrónica (https://sedeagpd.gob.es)*

*Los **datos comerciales** del establecimiento se publicarán en la web de turismo comarcal, a efectos promocionales del camping y de servicios del territorio, en cumplimiento de la competencia comarcal en materia de promoción del turismo. Así mismo, la Comarca podrá ceder dichos datos comerciales a terceros con efectos promocionales, previa autorización:*

Autorizo: ☐ *Sí* ☐ *No*

SR. PRESIDENTE DE LA COMARCA HOYA DE HUESCA|PLANA DE UESCA